

Dependencia: Coordinación General de Ecología.

Congreso del Estado.

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas a la Coordinación General de Ecología en el artículo 7º de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente y de los artículos 2º y 4º del Reglamento Interior, no aplica a esta dependencia, publicar la información dispuesta en el Artículo 12 de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.